



CPEDG – CONTENEDORES

La “CPEDG” será el único documento válido para respaldar el traslado y/o entrega de un producto y/o subproducto granario – Derivado granario – en la medida que el mismo se realice a granel.

Asimismo, se entiende por traslado y/o entrega a granel del producto y/o subproducto granario cuando el propio medio de transporte ejerce de recipiente o el producto y/o subproducto se encuentra embalado, empaquetado, embolsado, etc. y no posea el rotulado acorde a lo dispuesto por la autoridad de aplicación (Número de Lote, Fecha de Lote, RNE, RPE, RNPA, RPPA, N° SENASA, según corresponda).